

CONCÓN, 25 AGO 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
10. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
11. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
12. Decreto Registrado N°2442 de fecha 16 de agosto de 2023 que indica aumento de remuneraciones para el Honorario Rodrigo Abayay Salinas.
13. Decreto Registrado N°1238 de fecha 04 de abril de 2023, el cual modifica monto bruto a pagar mensual desde el 01 de enero al 31 de octubre de 2023.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, Decreto Registrado N°2442 en el punto 1 y el punto segundo del anexo de contrato de fecha 16 de agosto de 2023, a nombre de Don Rodrigo Abayay Salinas, Técnico Programa Comunitario que se desempeña en la SECPLAC y ascendiendo sus honorarios por las labores a realizar a un valor bruto mensual de \$1.090.260 pesos.

DONDE DICE: "ascendiendo sus honorarios por las labores a realizar a un valor bruto mensual de \$1.090.260 pesos."

DEBE DECIR: "ascendiendo sus honorarios por las labores a realizar a un valor bruto mensual de \$1.185.875 pesos."

- 2.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

- FRV/MEG/Municipal
DISTRIBUCIÓN:
- ALCALDIA
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
 - GESTIÓN DE PERSONAS
 - DIDECO
 - REGISTRO SIAPER
 - INTERESADO.


ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado 25 AGO 2023

